ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO NRO CPS – 509 DEL AÑO 2.026, RESULTADODEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 008 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDIO Y VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS

De conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, así mismo en cumplimiento de la Sección 3 "GARANTÍAS" Subsección 1 "GENERALIDADES" del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Calarcá - Quindío, se dispone a realizar aprobación de póliza de la siguiente manera:

Se procede a revisar y a aprobar los amparos: Pólizas de seguro dentro del contrato referido, conforme a los lineamientos señalados en el artículo 7 **"De las garantías en la contratación"** de la Ley 1150 del 2007 **"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".** Y a la sección 3 subsección del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015 ***"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*** y de manera especial lo establecido en el artículo 41 **"Del Perfeccionamiento del Contrato".** Inciso segundo **"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (....)". (NEGRILLA FUERA DE TEXTO)**

CIUDAD: Calarcá - Quindío,

FECHA: Mayo Ocho (08) del 2026

LUGAR: Secretaria Administrativa

OBJETIVO: Aprobación De Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual

PÓLIZA N°: 465 – 47 - 994000016717 Anexo 0
465 – 74 – 994000005020 Anexo 0

FECHA DE EXPEDICIÓN: Mayo Ocho (08) del 2026

FECHA DE APROBACIÓN: Mayo Ocho (08) del 2026

EMPRESA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

CONTRATO NÚMERO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO CPS – 509 DEL AÑO 2.026, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 008 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS SAS

TOMADOR (CONTRATISTA): VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS SAS

NIT: No. 900846728-9

ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALARCÁ – QUIDIO

NIT: 890.000.441-4

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES Y GUADUALES COMO TAMBIÉN LA RECOLECCIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS VEGETALES COMO RESULTADO DE ESTE PROCESO EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO.".***

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del artículo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 1993.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($68.710.000) a Monto Agotable

Póliza Nro 465 – 47 - 994000016717 Anexo 0		
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO		
AMPARO	VR ASEGURADO	VIGENCIA

AMPARO DE CUMPLIMIENTO: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) Daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más (plazo previsto para la liquidación)	**$ 13.742.000**	**DESDE 08 DE MAYO DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027**
CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	**$ 13.742.000**	**DESDE 08 DE MAYO DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027**
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre al Municipio de Calarcá frente a los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado; se solicita en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más	**$ 11.555.224,40**	**DESDE 08 DE MAYO DE 2026 HASTA 30 DE JUNIO DE 2030**

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. **465 – 47 - 994000016717 Anexo 0** expedida por la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIA**, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre pendiente de ti!

MODULO

Consultar Póliza

Sala

Número de póliza:	994000016717	Número de anexo:	0
Agencia:	SEAS ASEGURANDOTE BUCARAMANGA CENTRO	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE CALARCA QUINDIO		
Tomador / Garantizado:	VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS		

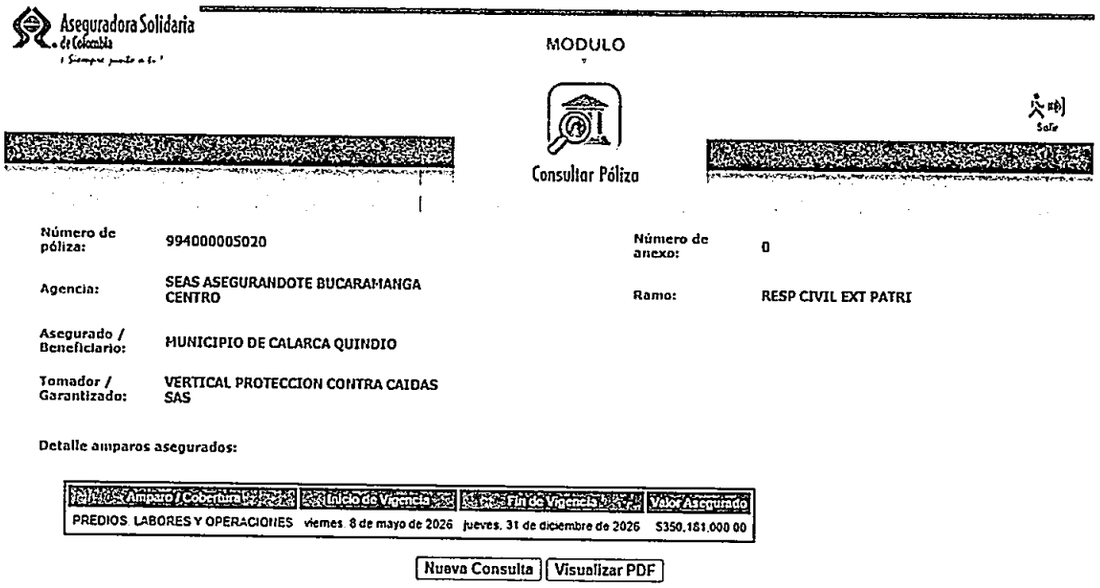
Detalle amparos asegurados:

Amparo/Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL SERVICIO	viernes, 8 de mayo de 2026	viernes, 31 de diciembre de 2027	$13.742.000 00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	viernes, 8 de mayo de 2026	domingo, 30 de junio de 2030	$10.306.500 00
CUMPLIMIENTO	viernes, 8 de mayo de 2026	viernes, 31 de diciembre de 2027	$13.742.000 00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Póliza Nro 465 – 74 – 994000005020 ANEXO 0 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
AMPARO	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y/o subcontratistas se extenderá el amparo equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, por el término de ejecución del contrato	**$ 350.181.000**	**DESDE 05 DE MAYO DE 2026 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026**

Se deja constancia que, realizada la verificación de la póliza No. **465 – 74 – 994000005020 ANEXO 0** expedida por la compañía aseguradora **ASEGURADORA SOLIDARIO DEL COLOMBIA**, se corroboró en la página web oficial de la entidad emisora la autenticidad y vigencia de la misma:



Se aprueba la Póliza De Seguro De Cumplimiento N° **465 – 47 - 994000016717 Anexo 0 Y** Poliza De Responsabilidad Civil Extracontractual Nro **465 – 74 – 994000005020 ANEXO 0** encontrarse ajustado a lo solicitado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO NRO CPS – 509 DEL AÑO 2.026, RESULTADO DEL PROCESO CONTRACTUAL: SAMC – 008 DEL AÑO 2.026 ENTRE EL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO Y VERTICAL PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS SAS**

FRANCISCO JAVIER ALZATE MURILLO
Secretario Administrativo.
Municipio de Calarcá.

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró componente jurídico:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	